



**PLENO ORDINARIO CELEBRADO EN LA EXCMA ASAMBLEA DE MELILLA
EL DÍA VEINTISIETE DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.**

Sr. Presidente:

Audiencia pública, se abre la sesión, excusas de los Grupos.

Sr. Mohatar:

Por el Grupo CpM se excusa al Sr. Mustafa Hamed Moh Mohamed.

Sr. Escobar:

Por el Grupo de Ciudadanos se excusa al Sr. Eduardo de Castro González.

O R D E N D E L D I A

PUNTO 1º.

Aprobación borrador acta sesión anterior.

Sr. Secretario:

Corresponde a la aprobación del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 27 de enero de 2017.

Sr. Presidente:



Alguna observación al acta, se aprueba por asentimiento.

PUNTO 2°.

Comunicaciones Oficiales.

Sr. Secretario:

En Comunicaciones Oficiales existe un Decreto de la Presidencia de 27 de enero que establece lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en el apartado C del Artículo 92 bis de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En uso de las atribuciones conferidas he resuelto dar publicidad a la resolución de la convocatoria que la Ciudad Autónoma de Melilla convocó para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Interventor General.

En cumplimiento de lo dispuesto vengo en decretar:

1° Declarar desierta la convocatoria para la provisión del puesto de Interventor General de la Ciudad Autónoma de Melilla al no haberse presentado solicitud alguna para tomar parte en el mismo.

2° De esta resolución se dará cuenta al Pleno de la Asamblea en la primera sesión que se celebre y el traslado de la misma al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su anotación y publicación conjunta en el Boletín Oficial del Estado, tal como exige el artículo 28.3 del Real Decreto 1732 de 1994.

ASUNTOS DICTAMINADOS POR LA COMISION DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

PUNTO 3°.



**Propuesta de denominación de la Plaza Pedro Aguilar
Manzanares.**

Sr. Presidente:

Esto normalmente habría que votarlo con papeletas, pero si viene por unanimidad lo aceptamos ya y se aprueba y no hacemos la votación, de acuerdo, se aprueba por unanimidad.

PUNTO 4°.

**Propuesta de aprobación del Reglamento de Uso de
Instalaciones Deportivas y otros Servicios Análogos.**

Sr. Presidente:

Alguna intervención, tiene la palabra el Grupo CpM.

Sr. Mohatar:

Gracias Sr. Presidente, nosotros este Reglamento como no puede ser de otra manera lo vamos a apoyar, pero yo creo que cabe un poco también el intervenir en este punto para resaltar lo que era prioritario, es decir, tener un Reglamento de utilización de las Instalaciones Deportivas cuestión que no teníamos hasta ahora y tampoco no lo entendíamos. Estamos hablando de un mantenimiento de Instalaciones Deportivas que nos cuesta un dinero bastante importante a lo largo del año, estamos hablando de que la ciudad ya tiene bastantes instalaciones deportivas y como digo no existía ese Reglamento.

Cuando se nos presenta este Reglamento, por parte de nuestro Grupo Político hacemos una serie de sugerencias, alrededor de doce por parte del Portavoz de mi Grupo el



compañero Rachid en esa Comisión y ahí resaltar un poco el talante del Consejero de Educación y Deportes que sí es la manera de trabajar cuando se aceptan, un Grupo Político en este sentido presenta una serie de alegaciones que creemos que son justas pues se aprueban, pero eran alegaciones que también le critico Sr. Consejero que en ese borrador no venían presentadas y era algo tan básico por ejemplo había un libro de sugerencias, que haya también una página web donde el ciudadano pueda acceder a la contratación de ese servicio de utilización de las instalaciones deportivas.

Estamos hablando también de la necesidad que hay por ejemplo de que aquellas que tenga una especial condición como son las familias numerosas o aquellas familias o aquellas personas que quieran utilizar como son los grupos deportivos o equipos deportivos que quieran utilizar esas instalaciones tuviesen una cierta consideración también, estamos hablando de una cuestión que nosotros no podemos entender, como es el hecho que cuando se invierte un dinero importante en esas instalaciones deportivas la empresa que se encarga de ese mantenimiento o de esa vigilancia de esas instalaciones deportivas no tenga un servicio de mantenimiento, por ejemplo hago referencia a los vestuarios que pueda haber en la Cañada que están totalmente abandonados y que es una instalación deportiva que nos costó bastante dinero en el pasado.

Por lo tanto espero que este Reglamento sin ser la Biblia y si me permiten el Corán para quedar bien, ni la Biblia ni el Corán, esperemos que sirva para mejorar este mantenimiento de estas instalaciones deportivas y lo que no era lógico es que tuviesen una Ordenanza de pagos, es decir, saber lo que pagaban cada ciudadano pero no tiene un Reglamento de mantenimiento que creo que era necesario, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, alguna intervención más, tiene la palabra el Grupo Socialista.



Sra. Mohamed:

Gracias Sr. Presidente, sobre este Reglamento nosotros votamos a favor también en la Comisión correspondiente, pero me gustaría señalar y recalcar que el Grupo Socialista hizo sus sugerencias oportunas, las presentamos y las debatimos en la Comisión y que por cierto, no aparecen en el expediente y no entendemos por qué, pero no obstante nosotros mantendremos nuestro voto a favor.

Sí me gustaría decirle al Consejero que el problema no es solo dotar a nuestras instalaciones de una normativa y de un Reglamento, si no que es fundamental tener nuestras instalaciones en buen estado y como le dije en otra sesión Plenaria y en la Comisión, hay instalaciones que usted mismo sabrá que están en muy mal estado, vestuarios, las entradas etc.

Nosotros pedimos en este sentido que se aplique este Reglamento y se cumpla este Reglamento con la máxima celeridad posible, no sólo exigiéndoles a los usuarios que cumplan, sino la administración es quien tiene que dar ejemplo cumpliendo este Reglamento, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sra. Portavoz, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

Sr. Escobar:

Gracias Sr. Presidente, en primer lugar quería felicitar a la Consejería y en concreto a la Dirección General de Instalaciones Deportivas por el trabajo realizado en la elaboración de este Reglamento.



Quería también agradecer la acogida y la aceptación que han tenido nuestras alegaciones y que no eran otras que alegaciones recogidas de inquietudes de los ciudadanos a los cuales también agradezco su contribución, como por ejemplo la posibilidad de que se puedan reservar las pistas de manera telemática, online y el pago de la misma también o la regulación del acceso de discapacitados a las instalaciones deportivas.

También me gustaría esperar que este Reglamento realmente regule las malas prácticas de las que hemos venido presenciando en las últimas fechas, porque ustedes estarán de acuerdo conmigo en que no es de recibo que alguien que se está beneficiando de una bonificación, un descuento por una situación familiar y se dedique a comerciar, a comerciar no porque le falto el respeto a los comerciantes, a trapichear vamos a decir con el uso de estas instalaciones, unas instalaciones que pagamos todos y unas instalaciones que todos tenemos derecho a disfrutar y que esto haya podido pasar impunemente a tal manera que ésta persona se anuncie en una página web de compraventa de segunda mano y anuncie el uso de pistas deportivas públicas de los colegios y de la Ciudad Autónoma, Como digo, esto es lo que esperamos que empiece a cumplirse a partir de ahora a rajatabla y es lo que vamos a estar pendientes.

Por último, quería aprovechar ya que tengo el turno de palabra como han hecho otros compañeros de la Oposición en pedir que se mejoren las instalaciones, sobre todo en la reparación como han dicho de algunos vestuarios en la Cañada, en el Pabellón Lázaro Fernández y que también se invierta un poco más en instalaciones deportivas que es una demanda que están teniendo muchos ciudadanos, por ejemplo, hacer una nueva Piscina Municipal, creo que hubiera sido posible si los presupuestos se hubieran ajustado un poco más o algunos convenios o subvenciones hubieran sido de menor cuantía o otras instalaciones que son más asequibles como por ejemplo un frontón o la mejora de una pista de motocrós en vez de dar una subvención casi uninominal al Club de Motocrós para una sola persona, a lo mejor esa subvención que no la discuto pero podía ser un poco menor y se podía usar parte del dinero también para mejorar la



pista de motocrós que tenemos aquí y que más melillenses puedan practicarlo aquí sin necesidad de salir fuera.

También hacer un llamamiento a una colaboración, a pedir un poco la colaboración por parte de la Ciudad Autónoma a las instalaciones deportivas yo diría casi inexistentes que existen en la Universidad, el deporte universitario en esta ciudad es prácticamente inexistente y ya no digo el deporte femenino, no hay nada, entonces aquí también me hago eco de alguna petición de los compañeros de la Universidad en cuanto a las instalaciones universitarias en la medida de cuanto sea posible, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra el Consejero de Educación y Deporte.

Sr. Miranda:

Gracias Sr. Presidente, en primer lugar hoy lo que estamos aprobando es un Reglamento de uso de instalaciones deportivas y otros servicios análogos de la ciudad de Melilla y no de todo lo que han hablado ustedes de instalaciones, de quejas y sugerencias.

Como sabéis, Melilla es una ciudad donde tenemos más de 27 Federaciones deportivas, la práctica del deporte y la utilización de las pistas municipales tiene un objetivo principal la regulación de régimen de utilización y gestión de las distintas instalaciones deportivas municipales y garantizar por un lado los derechos de los usuarios a esas instalaciones y también establecer una serie de deberes, es un Reglamento que era preciso y necesario hacer.

Agradecer la predisposición de los Partidos Políticos, hemos tenido en cuenta las sugerencias de los Partidos como CpM y Ciudadanos, el Partido Socialista como siempre llego



tarde pero también le admitimos algunas de las sugerencias que nos presentaron.

Le decía a CpM que el mantenimiento en instalaciones esta ciudad se gasta 4 millones de euros y que yo creo que es un mantenimiento importante y efectivamente tendremos que actuar sobre determinadas instalaciones que no están en buen perfecto estado, sobre todo por la antigüedad de las mismas.

En cuanto al tema de quejas de instalaciones existe un Reglamento de libro de quejas y sugerencias a disposición de todos los ciudadanos para que lo sepan ustedes y de forma continua cuando tenemos estas quejas las contestamos formalmente.

En cuanto al Partido Socialista, una cosa es el Reglamento que le agradezco también que voten a favor y otra cosa es el estado que no tiene nada que ver una cosa con otra que van parejos.

A Ciudadanos, efectivamente el tema telemático estamos también intentando de llevarlo a cabo, tenemos aproximadamente 13.000 usuarios de la tarjeta de deporte y también decirles que instalaciones tenemos que mejorar y para eso hay presupuesto en esta convocatoria del Presupuesto de la ciudad y Consejerías como Fomento nos va a dar también dinero para mejorar numerosas instalaciones.

Yo de aquí quiero agradecer el talante y por supuesto que era preciso y necesario aprobar un Reglamento para la utilización de las instalaciones deportivas y otras análogas en nuestra ciudad, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Consejero, el asunto está aprobado por unanimidad, se sigue aprobando por unanimidad, se aprueba por unanimidad el punto cuarto.

ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISION DE BIENESTAR SOCIAL.



PUNTO 5°.

Aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Sr. Secretario:

Alguna intervención de los Grupos, tiene la palabra el Grupo CpM.

Sr. Mohatar:

Gracias Sr. Presidente, primero que en mi intervención para nada quiero entrar en debate sobre la profesionalidad de los trabajadores de la Ciudad Autónoma, de los funcionarios, por supuesto que tenemos grandes funcionarios, por supuesto que tenemos que apoyarles y ayudarles en todo lo que podemos, por supuesto, eso yo creo que no cabe la menor duda, pero lógicamente siempre hay un pero, cuando hay determinados servicios de la ciudad donde muchos ciudadanos se quejan y además amargamente y con toda la razón del mundo, yo creo que por parte de la administración también se tiene que tomar algún tipo de medidas.

Me parece muy bien que haya un Reglamento de Régimen Interno, pero lo que no me parece bien es que este régimen interno esté basado exclusivamente en decir cuáles son los deberes del usuario, es decir, tenemos por ejemplo el dictamen o el informe que se nos presenta por la Secretaria Técnica y nos dice exactamente en seis páginas como se le va a sancionar a un usuario, cuando nosotros tenemos que tener en cuenta que cuando una persona va a esos servicios sociales, a esos centros, a la llamada UTE para pedir algún tipo de ayudas, hay que tener en cuenta que muchas veces nos topamos con personas que están en las últimas, personas



que están desesperadas, personas que necesitan mucha ayuda y yo al igual que todos los compañeros y compañeras que están aquí sabemos perfectamente de lo que hablamos, entonces a mí me parece lamentable que en este Reglamento no ponga también los deberes que tiene que tener esos funcionarios, porque que una trabajadora social le diga a una persona que la vida le ha cambiado por las circunstancias que sean, "que venga el que le avisó o váyase usted a Marruecos a vivir o usted con 100 euros al mes perfectamente puede vivir", pues ya me dirá usted esa persona como puede reaccionar, yo personalmente he tenido que llamar muchas veces a los compañeros del Gobierno, al Consejero, a la Viceconsejera y yo creo que aquí hay una persona que lo sabe perfectamente a lo que me refiero para arreglar determinadas situaciones de injusticia y que luego esa persona responsable de provocar esa injusticia no haya tenido ninguna represalia.

Fíjese, ha sido a petición de nuestro Grupo Político de mi compañera Dunia Al-Mansouri que fue la que dijo en la Comisión, me parece muy bien que aquella persona que no esté a la altura de las circunstancias y lógicamente que siempre tenemos que estar con el funcionario y las personas que van a pedir tienen que saber también que tiene que ir a pedirlo de una manera respetuosa como no puede ser de otra manera, ha tenido que ser mi compañera la que le ha dicho al Consejero, "oiga, habrá que decir también si la funcionaria o el funcionario en este caso no está a la altura de las circunstancias también habrá que tomar algún tipo de medida" y dijo, pues se aplica el convenio colectivo de la ciudad, pero oiga, si usted está haciendo un Reglamento donde todo son deberes, deberes, deberes y que me parece muy bien del ciudadanos que va a pedir, entiendo que también cuando hay que tirarle de la oreja al funcionario correspondiente creo que no nos tiene que doler ni la cabeza ni temblar la mano, yo creo que en ese aspecto tenemos que ser contundentes.

Vuelvo a reiterar lo que he dicho anteriormente, por supuesto que tenemos que estar con los funcionarios, por supuesto que a los funcionarios se les debe respeto, por supuestos que el que va a pedir tiene que hacerlo con



educación, pero vuelvo a lo que he dicho anteriormente, tenemos que tener en cuenta con qué tipo de gente muchas veces se encuentran esos funcionarios, gente desesperadas, gente con muchos problemas y que lo que nosotros no podemos hacer como responsables de la administración tanto los funcionarios como los políticos que a la hora de que nos venga alguien pidiendo un favor es pues intentar denigrarlo, intentar machacarlo psicológicamente, creo que no es nuestra función, al contrario.

Luego cuando le pides algún tipo de ayuda recurre a algún miembro del Gobierno o de la Oposición el propio funcionario acaba incluso tomando represalias con esos demandantes y no estoy diciendo ninguna tontería, saben ustedes perfectamente de lo que estoy hablando, perfectamente de lo que estoy hablando.

Por lo tanto, a mí me gustaría que en este Reglamento también los funcionarios tuviesen que apechugar con las consecuencias de no tratar a las personas como se tienen que tratar, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra el Grupo Socialista.

Sra. Mohamed:

Gracias Sr. Presidente, este Reglamento hablamos de un documento que técnicamente está bien y es correcto, nosotros en la Comisión hace más de dos meses votamos a favor porque lo creímos oportuno en ese momento, pero es verdad que camino de tres meses nos da tiempo a echarle un nuevo vistazo más a fondo y nos gustaría hacer una serie de propuestas o sugerencias como lo quieran llamar y cambiar el sentido de nuestro voto, en este caso si se incluyen, porque vemos necesario que se incluyan estas propuestas y



que no suponen una gran modificación de este Reglamento, supone la dotación de los gestores administrativos de cada centro de servicios sociales, estaremos pendientes de cómo va a ser esa dotación.

Hasta la fecha se ha destinado un trabajador social por 10.000 usuarios, creemos que es conveniente reducir el número de usuarios por cada trabajador social, reducirlo en 7.000, o sea, que queden 7000 usuarios por cada trabajador social y como ya he dicho al principio, yo creo que estas modificaciones no suponen un gran cambio en este documento, entonces nosotros si se acepta o se tiene en cuenta estas propuestas nuestro voto podría seguir siendo favorable, mientras tanto nos vamos a abstener ante este Reglamento.

Sr. Presidente:

Gracias Sra. Portavoz, tiene la palabra el Portavoz del Gobierno.

Sr. Conesa:

Gracias Sr. Presidente, simplemente para expresar un poco mi sorpresa por la intervención del Portavoz de CpM a esa referencia que ha hecho a los funcionarios del área de Bienestar Social, el artículo 46 de este Reglamento se titula derechos y deberes de los empleados públicos y régimen disciplinario del personal adscrito a los centros de servicios sociales.

Los funcionarios o empleados públicos adscritos a estos centros dependientes del área de Bienestar Social tienen los mismos derechos y las mismas obligaciones y por tanto están sometidos a la misma responsabilidad que el resto de funcionarios públicos y si hay algún funcionario público o empleado público que no cumple con sus obligaciones, pues es evidente que está sometido a las sanciones que puedan corresponderle, por lo tanto esa



referencia que ha hecho explícita aquí no entiendo a cuento de que viene, cuando además el artículo dice literalmente, "los empleados públicos destinados en los centros de servicios sociales tendrán los mismos derechos y deberes que el resto de personal al servicio de la Ciudad Autónoma de Melilla, así mismo podrán incurrir en la responsabilidad disciplinaria por las faltas previstas en la normativa de aplicación y en el convenio colectivo del personal laboral de la Ciudad de Melilla que puedan cometer dentro de sus peculiares situación administrativa", por lo tanto está absolutamente claro.

Por supuesto que la práctica totalidad de los funcionarios de esta casa son absolutamente cumplidores con sus obligaciones, siempre puede haber alguien en cualquier colectivo que incumpla o se exceda de lo que es su obligación de atención a un ciudadano en la prestación de determinado servicio y hay un itinerario perfectamente establecido para que si ese funcionario ha cometido cualquier tipo de irregularidad o cualquier tipo de situación ajena a lo que son sus obligaciones en el trato con los ciudadanos, pues se le apliquen las sanciones o las reconvencciones correspondientes, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra el Consejero de Bienestar Social.

Sr. Ventura:

Gracias Sr. Presidente, verdaderamente me sorprende este tipo de comentarios cuando hemos tenido francamente yo creo que un año aproximadamente en el que hemos trabajado en este Reglamento, donde todos los Grupos han tenido la opción de poner por su parte alguna de las salvedades que habían y que han querido que se modificaran y se han llegado a modificar, concretamente el artículo 46 surge



como consecuencia de que querían el Grupo CpM que apareciera expresamente las obligaciones, los derechos y los deberes del empleado público y se puso expresamente cuando era algo que no hacía falta poner puesto que los derechos y deberes del empleado público es algo que ya está ahí, es una cosa que no hace falta que volvamos a resaltar más puesto que está dentro de lo que son las competencias del empleado público, pero aún así se puso.

Los empleados públicos a veces tienen un mal día lógicamente como cualquier persona puede tener un mal día, pero hay que tener en cuenta también que se trabaja con un colectivo como ustedes dicen que tienen algunas necesidades o muchas necesidades y se les atienden francamente con muchísima humanidad.

Además, me parece un poco grave que hagan ese tipo de acusaciones sobre el funcionamiento de los empleados públicos y más en estos servicios, en los servicios sociales.

Yo por ponerles alguna anécdota o algún detalle, recientemente se ha acusado o se ha amenazado a algún empleado público de los centros de servicios sociales por parte de algún usuario, pero además amenazas muy graves, amenazas incluso de muerte o bien han sido agredidos estos empleados públicos por alguno de esos usuarios, es decir, que tanto unos como otros tienen que cumplir con lo que es la normativa y este Reglamento precisamente nace y surge para que tengamos un procedimiento administrativo que sea el que marque el funcionamiento, se planifique lo que es los centros de servicios sociales y se diga cuáles son las funciones de cada uno, pero entre ellos era fundamental que hubiera un Reglamento disciplinario para que cualquier usuario que no cumpliera con la norma propia de funcionamiento, una norma básica de convivencia en la cual hagan su solicitud de la manera ordenada y de manera educada, pues si eso sigue ocurriendo como se ha dado recientemente estos casos y ha ocurrido durante muchísimas ocasiones, pues habrá un régimen disciplinario que puedan aplicársele a la persona o a aquellas personas que incumplan con esas normas, de la misma manera que si un



funcionario no en los servicios sociales ni en Bienestar Social, sino un funcionario público incumple por alguna razón con su cometido pues también se podrá ver envuelto en algún tipo de problema o en alguna consecuencia por ese mal comportamiento que pueda tener cualquier.

Yo a lo que voy con este Reglamento es que creo que era necesario que lo hubiera, aunque hayan tres páginas que hablan de las sanciones de los usuarios no hacía falta tampoco poner muchas más paginas para decir cuáles son las sanciones que tienen los administradores públicos, en este caso los funcionarios puesto que eso ya está claro, está regulado, lo saben ellos perfectamente y no mucho más.

En el caso del PSOE, la Sra. Lamia, decirle que hemos estado casi un año trabajando con este Reglamento y que todo el mundo ha tenido la oportunidad de expresar los cambios que querían en ese momento y de hecho se modificó en cierta medida alguno de los puntos del Reglamento, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Consejero, tiene la palabra el Grupo CpM.

Sr. Mohatar:

Yo no sé a ustedes que les sorprende Sr. Conesa, usted como siempre a la primera ha saltado y no sabe ni de lo que estamos hablando, porque ya le digo que ese artículo 46 fue a propuesta de mi compañera, si yo sé que existe eso, usted ha saltado y no sabe ni de que estábamos hablando, estaba un poco fuera de juego pero como es Portavoz pues tenía que decir algo, eso usted sabrá lo que dice.

Sr. Consejero, muchas veces uno se tiene que callar, si yo no me meto con los empleados públicos, al contrario, si lo primero que le he dicho, yo sé su discurso, usted lleva dos días aquí, aquí ya el Portavoz se ha encargado de



recordarnos que estamos en contra de los funcionarios, que no es eso, cuando una persona lo hace mal pues habrá que denunciar y si hay un empleado público y que no tiene porqué ser funcionario, un empleado público lo hace mal pues habrá que llamarle la atención como yo he hecho alguna vez que le he llamado y he dicho, "mire lo que pasa aquí" y usted amablemente me ha atendido.

Yo estoy diciendo que hay que plasmar en este Reglamento que era necesario que aquellas personas, aquellos trabajadores empleados públicos y que es verdad y yo lo reconozco que sufren mucha tensión, sufren mucha presión, es verdad que cada uno viene como viene, pero también hay que entender que el que viene en qué situación viene, que por supuesto no lo estoy justificando para nada, pero si hay una persona que depende de esa ayuda que es vital para él, una ayuda de alquiler, una ayuda de emergencia social, un IMI, lo que sea y el funcionario le torea un poco o porque en ese momento le cae mal por las circunstancias que fuesen porque nadie somos perfectos, pues yo creo que eso habría que tener unos cauces para que ese funcionario o ese empleado público que no tiene porqué ser funcionario, empleado público, pues lógicamente no vuelva a hacerlo porque ha pasado y ustedes saben perfectamente que ha pasado, o sea, aquí no me vengan ustedes de que no, aquí todo es perfecto, no hay nadie perfecto, ni hay políticos perfectos ni hay empleados públicos perfectos y ustedes lo saben perfectamente, entonces si yo aquí he tenido entre comillas la valentía nuestro Grupo Político de decirlo, lo que no me parece de recibo que salgan ustedes diciendo que no, como que no, si usted mismo pone en el Reglamento que hay que rotar a los trabajadores sociales o no, entonces de qué nos estamos ahora rasgando las vestiduras, por eso lo único que le pido que los funcionarios o los empleados públicos mejor dicho, los coordinadores por ejemplo no son funcionarios, los coordinadores la mayor parte son empleados públicos, pues que tengan esa consideración con ese tipo de personas, que sepan con qué tipo de personas se están moviendo y que son gente muy necesitada y está muy bien que si una persona no viene como tiene que venir a la hora de pedir algún tipo de



ayuda, está muy bien que si se pasa y por supuesto no podemos tolerar ningún tipo de amenazas, si hay que sancionarlo perfecto, se sanciona, pero también le digo lo contrario en el otro sentido, esas palabritas de que váyase usted o venda la tele, eso nos lo tenemos que ahorrar porque el que tenemos enfrente no sabemos cómo puede reaccionar, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra el Portavoz del Gobierno.

Sr. Conesa:

Gracias Sr. Presidente, no he saltado a la primera, lo que estamos debatiendo se llama aprobación inicial del Reglamento de Régimen Interno de los Centros de Servicios Sociales Comunitarios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Usted ha hecho una referencia al comportamiento que puede ocurrir de algunos empleados públicos y yo le he dicho que sí, que es verdad que puede ocurrir, en los servicios sociales, en los servicios tributarios, en los de arquitectura o donde usted quiera y que para eso existen unas normas que ya están establecidas en las distintas normas que regulan o que tienen que ver con el funcionamiento de los servicios públicos y con las normas de conductas que tienen que aplicarse los empleados públicos, digo que existen una serie de normas que son de aplicación a todos los funcionarios, por lo tanto su referencia concreta en este caso y dentro de este punto está fuera de lugar, como tampoco habría hecho falta ese artículo 46 y que está muy bien que se ponga, pero tampoco habría hecho falta porque lo que pone ahí es lo que existe, lo que hace evidentemente es remitirse a las normas que ya existen, por lo tanto ni he saltado, ni estoy fuera de juego, sé lo que estoy diciendo perfectamente, lo que digo es que su intervención esa referencia está fuera de lugar,



es ociosa, cualquier circunstancias que pueda afectar a un empleado público en cuanto a una conducta incorrecta ya está perfectamente establecida como se reconviene esa conducta incorrecta en la normativa que regulan las funciones de los empleados públicos, por lo tanto me parece que ni estoy fuera de lugar, en todo caso el que ha estado fuera de lugar es usted, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra el Consejero.

Sr. Ventura:

Gracias Sr. Presidente, voy a ser muy breve ahora.

Sr. Mohatar, decirle que el discurso usted lo deriva hacia expresamente el funcionario y yo creo que se equivoca, porque cualquier funcionario puede tener un mal día y un mal momento como lo podemos tener cualquier otro, pero lo que sí es algo que se da una tónica bastante generalizada dentro de los propios servicios sociales y que no se da a lo mejor en otras Consejerías o en otros organismos, es que estas personas por esas características, esos usuarios que son atendido alguno de ellos en los centros de servicios sociales pues acuden con malos comportamientos alguno de ellos y por eso era tan necesario que se regulara ese tipo de comportamiento, esa falta cívica de comportamiento cívico que a veces algunas personas tienen y que además los trabajadores sociales lo sufren.

Decirle también a la Sra. Lamia y que no se lo he contestado antes, que ahora mismo tenemos nueve trabajadores sociales en los distintos centros de servicios sociales, si fueran por cada 10.000 habitantes, tenemos trabajadores sociales realmente ahora mismo de sobra, es decir, están haciendo el trabajo, es verdad que la



población es mayor, pero estamos hablando de la posibilidad de 10.000 usuarios para cada trabajador social, tenemos nueve y estamos hablando de 90.000 los usuarios que podríamos atender, con lo cual ahora mismo tenemos, y quisiera tener muchos más trabajadores sociales pero la realidad supera muchas veces a lo que nos gustaría y la realidad es la que hay y tenemos que adaptarnos a lo que realmente tenemos ahora mismo.

El trabajo que realizan estos funcionarios es un trabajo magnífico, insisto, a pesar de algunas críticas y algunas voces que se escuchan por ahí de falta de corazón, decir que en absoluto, son personas muy sensibles y que efectivamente pueden tener un mal día y que ya viene regulado en su propia actividad diaria como funcionario o como empleado público, que lo hemos puesto efectivamente porque fue una petición de la Sra. Dunia Al-Mansouri y se ha puesto reflejado, pero que no hacía falta reflejar el artículo 46, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Consejero, vamos entonces a someter a votación este Reglamento de Régimen Interno de los Centros de Servicios Sociales.

Grupo CpM, en contra, Grupo PSOE, abstención, Grupo Ciudadanos, a favor, Grupo Popular, a favor.

Se aprueba por 13 votos a favor, 6 votos en contra y 3 abstenciones.

ASUNTO DICTAMINADO POR LA COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

PUNTO 6°.

Aprobación inicial, si procede, de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre la



Producción, los Servicios y la Importación (Operaciones Interiores) en la C.A.M.

Sr. Presidente:

Alguna intervención de los Grupos, tiene la palabra el Grupo CpM.

Sr. Mohatar:

En este punto del orden del día de esta aprobación inicial, nosotros en la Comisión se lo dijimos a la Consejera, o sea, subir un impuesto del 4 al 8% sobre el impuesto de telecomunicaciones en una cosa que con el tiempo se ha hecho vital como la telefonía móvil por ejemplo, yo creo que esa es una cuestión que hay que tener en cuenta, sobre todo hay que tener en cuenta sabiendo la situación actual que tenemos en esta ciudad, hay una parte importante de la población melillense que está en paro con unos recursos mínimos y el teléfono móvil o el teléfono fijo o el teléfono de casa se ha convertido en una cuestión como he dicho anteriormente esencial.

Nosotros dijimos que nos cuantificase esa recaudación, estamos hablando de una subida del 100%, es decir que pasamos del 4 al 8%, usted lógicamente nos dijo que no lo tenían previsto, o sea, no lo pueden prever porque es una cosa que mientras entra en vigor hasta la finalización del año podíamos estar hablando de seis meses solamente y esa recaudación pues a lo mejor no sabríamos la cantidad exacta.

En esa Comisión por parte del Consejero Sr. Conesa se nos dijo, "como votáis algo en contra si vosotros lo habéis propuesto en vuestra enmienda a los Presupuestos", pero hay que leer la segunda parte, nosotros propusimos una subida en los impuestos de telecomunicaciones pero con un objetivo, un objetivo claro y era subir una cosa para que



ese dinero fuese al tema de la pobreza y ya dijimos que nosotros lo cuantificábamos alrededor de 20 millones de euros en ayudar a las familias más necesitadas, vuelvo a reiterarle, en cubrirles las necesidades básicas, agua, luz, un sueldo mínimo para cada familia donde todos sus miembros estuviesen en paro, en ese sentido sí que nosotros hubiéramos apoyado esta subida, pero subir un impuesto como este con el afán recaudatorio yo creo que no tiene ningún sentido, por muchos ejemplos que nos pongan ustedes que en Ceuta está al 10%, pues si en Melilla está al 4% es una cosa que es vital para muchos melillenses como es la utilización de ese teléfono, no lo entendemos o no vemos claro esta subida porque creo que no tiene ningún sentido.

Nuestro posicionamiento va a ser el mismo que hicimos en la Comisión, es decir, si esta subida se hubiese o valiese para algo como lo que nosotros propusimos en su momento en la enmienda que presentamos en los Presupuestos estaríamos a favor, pero subir por subir porque les parece muy poco y porque en Ceuta está al 10% y en la Península esté al 21% el IVA, yo creo que no es una cuestión objetiva como para que apoyemos esta subida.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra el Grupo Socialista.

Sra. Rojas:

Gracias Sr. Presidente, nosotros también como saben votamos en contra en la Comisión a esta propuesta y les prometo que me lo he leído, lo he consultado y lo he mirado con ánimo constructivo para ver si podía cambiar mi voto, pero no lo vamos a cambiar y no lo vamos a cambiar por varias razones.



Vemos que el IPSI de la energía eléctrica se queda el mismo, evidentemente el mismo tipo que estaba, no se modifica, lo cual faltaría más después de la subida eléctrica que ha hecho el Gobierno del Partido Popular, eso no se toca, si se toca del 8 al 10% sube el IPSI de la construcción y la ejecución de obras inmobiliarias con una serie de excepciones, tributarán al tipo del 10% con las siguientes excepciones.

Yo pregunte en la Comisión y que además consta en acta, pregunte que entonces la infraestructura pública sería más cara y me dijisteis que sí, quiero decir que esto es para debatir, yo no estaba totalmente en contra de esto porque reconozco que aumentan los ingresos que llegan a la ciudad, pero sí que es verdad que por ejemplo aprobando esto pues acabamos de encarecer las obras del Hospital Universitario y que es discutible, no estamos totalmente en contra de esto o por ejemplo acabamos de encarecer cuando aprobemos esto la construcción de un nuevo Instituto, un nuevo Colegio etc., pero lo dije en la Comisión y lo repito aquí, es discutible porque es cierto que sí que ingresa dinero en las arcas públicas de la ciudad.

Desde luego lo que no vamos a aprobar evidentemente es la subida de los servicios de telecomunicaciones etc., o sea, el teléfono e Internet, no lo vamos a aprobar porque además hay una subida que no nos parece ni progresiva, del 4 que estaba al 8% y nos parece que además ahora estamos debatiendo ese Reglamento de ayudas sociales a la ciudad donde en el preámbulo, en el prologo se reconoce que ha subido las necesidades de ayuda sociales en nuestra ciudad y nos parece que aumentar este tipo de servicio que como dice mi compañero Hassan es un servicio que como dice mi compañero Hassan es un servicio básico y es un servicio que todos usamos, lo único que hace es encarecer todavía más la vida de melillenses y desde luego aumentar más la brecha digital en nuestra ciudad.

Por lo tanto, fundamentalmente por este punto no vamos a apoyar esta subida del IPSI desde el Grupo Socialista.



Sr. Presidente:

Gracias Sra. Portavoz, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

Sr. Escobar:

Gracias Sr. Presidente, reiterando un poco en los argumentos de los Grupos que han intervenido.

Hoy estamos debatiendo un impuesto, impuesto viene de la palabra imponer y mucho me temo que hoy va a cobrar todo el sentido del mundo, porque le vamos a imponer a los melillenses un dinero sin que ellos sepan porqué y a mí me gustaría que ustedes desde aquí o en medio de comunicación le explicaran cual es el destino de ese dinero de la factura de teléfono móvil o de televisión que va a incrementar el mes que viene sus gastos mensuales, es decir, cual es el destino, si dijieran como ha dicho Hassan antes que va a ir destinado a erradicar la pobreza o a ayudar a los más necesitados o a mejorar el medio ambiente o a poner más camas en los hospitales o más médicos pues podríamos estar de acuerdo, pero recaudar por recaudar por engordar las arcas públicas, pues mire, explíqueme después a los melillenses porqué no se reducen los 160.000 euros que se gasta la Ciudad Autónoma en gastos de representación, es decir, en vinos y comidas por ejemplo, o porqué se le regalan a personas 10.000, 15.000 o 18.000 euros en un informe que tiene veinte páginas y que no sirve para nada porque no llega a ninguna conclusión como en un Pleno enseñó aquí del Instituto de las Culturas, es decir, le estamos quitando dinero del bolsillo a los melillenses pero no decimos para qué, para esto a lo mejor pueden pensar, me gustaría que hicieran un poco de pedagogía y que se lo explicasen cuando llegue la próxima factura del móvil, gracias.

Sr. Presidente:



Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra la Consejera de Hacienda.

Sra. Donoso:

Gracias Sr. Presidente, como bien han dicho los Grupos de la Oposición y como bien se dijo en uno de los anteriores Plenos que fue cuando se debatió el Presupuesto de la ciudad.

Saben ustedes que dentro del capítulo de ingresos que venía en ese Presupuesto, yo ya hice mención a que dentro de los ingresos que iba a suponer éste año y que van a aumentar estaban por dos motivos, uno de ellos era por la subida que se iba a tener en el caso del 4 al 8% en los servicios de telecomunicación, servicio de radiodifusión y televisión y la otra iba a ser una subida que iba a ser del 8 al 10% en construcción y ejecución de una inmobiliaria que es lo que nosotros conocemos como obra civil.

El Sr. Mohatar me está hablando del tema de la Comisión que no supimos darle una serie de datos, de cuanto iba a suponer más o menos esos nuevos ingresos con respecto a este año, yo no se lo pude dar porque si no recuerdo mal yo en esa Comisión no asistí, por tanto no fue que no se lo quise dar, sino que en ese momento no asistí, pero sí que es cierto que se tuvo que hacer para el caso de los Presupuestos una estimación de cuanto iba a suponer esa subida que íbamos a tener del 4 al 8% y del 8 al 10% en esta subida del IPSI.

También quiero decir que el IPSI lleva sin tocarse muchísimo tiempo y solamente se va a tocar en estos dos puntos concretos, es decir, del 4 al 8% en tema de telecomunicación y del 8 al 10% en tema de obra civil.

Usted lo ha dicho anteriormente, ciñéndonos ahora mismo al tema de telecomunicaciones, es cierto y ahí lo han visto en el informe que tenemos y se puso de manifiesto en la Comisión, como se encuentran ahora mismo los tipos



impositivos tanto en la península como en Ceuta y es verdad que llama la atención el poder ver como ahora mismo el servicio de telecomunicaciones el IVA ahora mismo en la península grava esta prestación del servicio al 21%, en Ceuta se grava al 10% y en la ciudad de Melilla lo tenemos gravado al 4%, de ahí que pensamos que una de las cosas que se podían hacer era subirla al 8%.

Pienso que verdaderamente éste impuesto aunque tiene una repercusión porque verdaderamente a quien grava es al consumidor final, en este caso al que realiza la llamada o ve la televisión o utiliza la vía electrónica, la subida no va a ser ni mucho menos lo que ustedes están diciendo, es decir, estamos hablando de que en una factura normal de teléfono o de televisión que tengamos ahora mismo cualquier familia en casa podríamos estar hablando de 1 euros o como mucho 2 euros lo que nos podría subir lo que va a ser esta subida del tipo impositivo del 4 al 8%, lo que sí va a suponer va a ser un aumento en ingresos para la Ciudad Autónoma de el doble de lo que ahora mismo se está recaudando, es decir, si en el año 2015 la Ciudad Autónoma ingresó por este servicio de telecomunicaciones alrededor de 1.100.000€, pues este año en el año 2017 con esta subida que tenemos prevista pues llegaremos a ingresar posiblemente 2.200.000€.

Le quería decir al señor de Ciudadanos que verdaderamente esto no es afán de recaudar por recaudar porque yo no me voy a quedar con el dinero en el bolsillo, ni me lo voy a gastar en comidas, ni me lo voy a gastar en estudios ni en cosas que usted me está diciendo que no sirve absolutamente para nada, no señores de Ciudadanos, nosotros el dinero que ingresa por cualquier tipo de tributos, lo que ingresa siempre a la ciudad Autónoma y nos ingresa a nosotros ese dinero siempre va a repercutir en pro y en beneficio de los ciudadanos hagamos lo que hagamos, porqué, porque se destinarán para mantenimiento de instalaciones deportivas, o se destinarán por ejemplo para atención de servicios sociales, o se utilizarán para hacer más obras, o para más servicios, para más suministros, es decir, siempre en pro de los ciudadanos, porque el dinero que recauda la Ciudad Autónoma no se queda en el bolsillo



ni es recaudar por recaudar, siempre se hace con algún fin que es en mejora de la ciudadanía melillense.

Con respecto al otro impuesto que vamos a subir y que es también el IPSI pero en este caso en obra civil, ustedes han visto que este impuesto se queda exactamente igual en todo el articulado, es decir, que la entrega de bienes para la venta de viviendas, locales y garajes sigue al 4%, que la entrega de bienes de protección Oficial para la vivienda de protección oficial sigue al 0,5%, todo lo que va a ser la construcción y ejecución de inmobiliaria directamente relacionada con la vivienda en primera fase sigue también al 0,5%, en la ejecución de obra inmobiliaria directa relacionada con la vivienda también sigue al 4% y que la reforma, mejora y reconstrucción de locales de negocios también siguen al 4% y que solamente van a subir como ya anuncie y ahora viene aquí a Pleno, solamente va a subir la obra civil del 8 al 10%, es verdaderamente a quien le va a repercutir como bien ha dicho la Sra. Rojas, va a ser en un 95% a la administración porque será que las obras serán más caras pero la Ciudad Autónoma también ingresará un tanto por ciento más y que como he dicho no es afán de recaudar por recaudar, sino que siempre se destinará en beneficio de la ciudadanía melillense, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sra. Consejera, tiene la palabra el Grupo CpM.

Sr. Mohatar:

Gracias Sr. Presidente, Sra. Consejera en tema de obra civil yo no le voy a discutir, pero usted ahora mismo dice que no tiene afán recaudatorio y yo le he dicho que parece que la administración en este caso su Gobierno tiene ese afán recaudatorio, porque estamos hablando de multiplicar el doble lo que está recaudando por el tema de los servicios de telecomunicaciones, usted misma ha dicho de



1.100.000 € pasa a 2.200.000€ y que la subida tampoco es mucho, estamos hablando de 1 € como mucho 2 € por familias, pues a lo mejor esos 2€ para una familia necesitada, porque son 2€ de aquí, 3€ de aquí, 4€ de aquí y son muchos euros entiendo yo sobre todo para una familia necesitada, por esa misma regla de tres pues vamos a subirle en vez del 8% vamos a subir al 11%, al fin y al cabo que son 4€ o 5€, tampoco es mucho dinero, relativamente 4€ no es dinero, 4 o 5€ nos vamos ahora a tomar un café dos personas y son 3€, tampoco es mucho dinero.

Sra. Consejera nosotros ya le propusimos cuando el tema de la subida de telecomunicaciones, si ese dinero lo destinan ustedes específicamente para las familias más necesitadas por supuesto que tendrían nuestro voto a favor, ahora, es un afán recaudatorio de recaudar 1.100.000€ más para que la ciudad tenga más presupuesto, porque usted aquí no me dice a mí que ese compromiso que nosotros le pedimos en esa Comisión de que ese dinero fuese destinado a las familias más necesitadas, si lo que está bien para qué cambiarlo, es decir, un 4% que es una cantidad que es verdad que es mucho más baja que la de Ceuta, mucho más baja que el IVA del 21%, pues déjelo como está si tampoco supone tanto dinero ese 1.100.000€.

Por lo tanto nuestro posicionamiento va a ser el mismo, votar en contra y le reitero lo que le he dicho anteriormente, yo creo que se hace esa subida con ese afán recaudatorio que tiene por parte de su Gobierno.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra el Grupo Socialista.

Sra. Rojas:



Muy breve, está claro entonces que la obra pública sí que aumenta evidentemente, o sea, el Hospital va a ser más caro, construir centros educativos, bien, espero que en los Presupuestos próximos del Gobierno aumente la inversión para la ciudad porque habrá que cubrir esos gastos también.

Una cosa muy clara, 1 o 2€ a usted le parece poco, a mí afortunadamente también me parece poco, pero hay familias en esta ciudad que no les parece poco y es más, 1 o 2€ es más que lo que han subido las pensiones de muchos pensionistas, por lo tanto no vamos a votar a favor fundamentalmente repito por la subida del impuesto de este IPSE en telecomunicaciones porque es un bien básico como he dicho al principio, ya lo teléfonos es algo que no se puede prescindir en las casas y repito, no estoy dispuesta a aumentar la brecha digital que existe en muchos sitios y que existen también en esta ciudad, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sra. Portavoz, tiene la palabra el Grupo Ciudadanos.

Sr. Escobar:

Gracias Sr. Presidente, que la recaudación va a aumentar el doble es evidente, si el impuesto sube el doble la recaudación sube el doble, eso es evidente.

Que pongan como ejemplo Ceuta, la península, estamos acostumbrados siempre a esta comparación, mire, en Ceuta en la Feria se gastan la mitad que aquí y no creo que la gente de Ceuta se lo pase más mal que aquí, es decir, que la cuestión está en la gestión del dinero.

Yo lo que le he preguntado es, si no es posible recortar en ciertos gastos que pueden ser más prescindibles para no tener que meter la mano en el bolsillo de los melillenses, es lo único que le he preguntado y no me lo ha



respondido, yo le reitero, qué necesidad hay, cual es la necesidad de recaudar este dinero, desde luego si esto no hay respuesta desde luego con nuestro voto no, gracias.

Sr. Presidente:

Gracias Sr. Portavoz, tiene la palabra la Consejera de Hacienda.

Sra. Donoso:

Gracias Sr. Presidente, voy a volver a reiterar lo que acabo de decir, que no es afán recaudatorio por parte de la Ciudad Autónoma, que lo que estoy diciendo ahora mismo es que el dinero que se va a recaudar y usted lo ha dicho Sr. Mohatar, es que ustedes es cierto que en las enmiendas que presentaron en el Presupuesto ustedes lo ponían, ustedes dentro de los ingresos y cómo querían financiar la partida presupuestaria de gastos que ustedes habían hecho y cuáles serían las medidas que ustedes aumentarían en el capítulo de ingresos, ustedes me ponían que la obra pública subiera del 8 al 12% y ya les expliqué que aquello era inviable porque solamente puede llegar hasta el 10%, me pedían la subida de las telecomunicaciones del 4 al 8%, pero voy a más, ustedes también me pedían que subiera el IBI, el impuesto de vehículos de tracción mecánica, el alcohol, el tabaco, o sea, que ustedes también tendrían en ese momento un afán recaudatorio mucho más grande que el que este Gobierno ahora mismo tiene en principio, porque me pedían subir muchos más impuestos que los que actualmente está trayendo aquí ahora mismo a Pleno éste Gobierno.

El afán recaudatorio como usted ha dicho no es cual, es para poder seguir financiando muchas de las obras y servicios que ahora mismo lleva a cabo éste Gobierno y es más, ahora mismo con esta subida que yo le estoy explicando del 4 al 8%, sin ir más lejos pues por ejemplo podemos pagar y seguir pagando por ejemplo todo lo que se paga en



Bienestar Social con cargo al IMI por poner un ejemplo, el IMI de donde se paga, nos cae del cielo el dinero, no, también tendrá que ser del dinero que nosotros recaudamos por la Ciudad Autónoma, o por ejemplo los Planes de Empleo que pone en marcha la Ciudad Autónoma, los que tenemos en colaboración con el servicio público de empleo, la parte de financiación que pone la Ciudad Autónoma de donde sale, también tendrá que salir de los ingresos que tiene por parte de la Ciudad Autónoma, o las escuelas taller o los talleres de empleo o la cantidad de ayudas que se dan por parte de la Consejería de Bienestar Social a los melillenses, multitud de ayudas, todo eso tendrá que tener alguna fuente de financiación y de algún lado tendrá que salir el dinero, no solamente lo que nos manda el Estado, sino también gracias a Dios porque nosotros podemos ahora mismo tener unas ordenanzas y podemos regularla y podemos subirlas o bajarlas.

Yo pienso que ahora mismo lo que ustedes están diciendo de que una familia no pueda pagar 1€ o 2€ yo creo que es un poco demagógico lo que ustedes me vienen a decir a mí de que hay familias que no pueden pagar 1€ más o 2€ más, por esa razón no se tocaría absolutamente nada y lo que ha tocado este Gobierno son ahora mismo un impuesto en toda su vertiente que va a afectar ínfimamente al ciudadano de a pie, una de ellas no afectará absolutamente para nada como es la subida del 8 al 10% en obra civil, eso no repercute para nada en el ciudadano de a pie y la otra estamos hablando del 4 al 8% que va a suponer como he dicho un aumento muy poco significativo como he dicho de 1€ como mucho 2€ y como ya le digo señores de Ciudadanos, no es para guardármelo yo ese dinero en el bolsillo, sino que como bien le he dicho, va a repercutir en beneficio de los ciudadanos melillenses y sobre todo de los más necesitados porque recuerden que solamente en el capítulo de ayudas sociales en la Consejería de Bienestar Social ésta Ciudad Autónoma invierte más de 26 millones de euros y este dinero que se va a recaudar y que va a ser el doble como usted bien ha dicho, de 1.100.000€ posiblemente a 2.200.000€ va a ir destinados a las personas que más lo necesitan en esta ciudad, gracias.



Sr. Presidente:

Gracias Sra. Consejera, se ha debatido ya este asunto y vamos a proceder a la votación.

Grupo CpM, en contra, Grupo PSOE, en contra, Grupo Ciudadanos, en contra, Grupo PP, a favor.

Se aprueba por 12 votos a favor y 10 votos en contra.

Sin más asuntos a tratar se levanta la sesión siendo las 10:34 horas.

-----ooo0ooo-----